



CANCELESE BRP CORRESPONDIENTE MES DE FEBRERO 2016 DE DOÑA PRISCILA ALEXANDRA ROJAS GUTIERREZ

DECRETO (E) N° 1629

CHILLAN VIEJO, 03 MAY 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Carta fecha 31.03.2016, donde solicita que se cancele su Bonificación Reconocimiento Profesional (BRP) del mes de febrero 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1027 del 20.02.2015, que nombra docente a contrata desde 01.03.2015 hasta 29.02.2016, por 40 horas cronológicas semanales en la escuela Rucapequen, conforme al PIE.

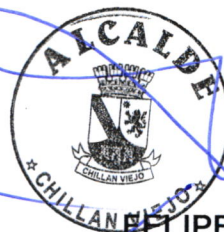
DECRETO:

1.- **PAGUESE**, Bonificación Reconocimiento Profesional (BRP) correspondiente mes de febrero 2016, de doña **PRISCILA ALEXANDRA ROJAS GUTIERREZ**, Run.: 15.218.944-3, por un monto de \$ 61.539.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Regular.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAW / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.